**AL AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

**ASUNTO:** Alegaciones contra la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Consejo de Hombres Buenos. **EXPEDIENTE:** 2024/064/000096

**D/DÑA. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** mayor de edad, con

DNI/NIF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y dirección a efectos de notificaciones en

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco ante este ayuntamiento y **EXPONGO:**

Que, en virtud del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) n.º 19 de fecha 24 de enero de 2025, en el que se hace pública la iniciación del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Consejo de Hombres Buenos, dentro del plazo legal establecido, vengo a formular las siguientes:

**ALEGACIONES:**

1. **Incumplimiento de su función de protección del sistema de regadío tradicional de la Huerta de Murcia.**

El Consejo de Hombres Buenos es una institución que, por su naturaleza y origen histórico, tiene la responsabilidad de velar por la conservación y el uso sostenible del sistema de regadío tradicional de la Huerta de Murcia, un legado que ha perdurado durante siglos. Sin embargo, en la práctica, este organismo ha permitido la degradación del entorno natural y cultural que debía proteger, contribuyendo a la progresiva desaparición de las acequias y la infraestructura hídrica tradicional, elementos esenciales para el mantenimiento del equilibrio ecológico y agrícola de la zona.

1. **Vinculación con la Junta de Hacendados y permisividad en la destrucción de acequias.**

La Junta de Hacendados, organismo al que está estrechamente ligado el Consejo de Hombres Buenos, ha sido responsable de una política sistemática de entubamiento, destrucción y hormigonado de acequias, lo que ha supuesto la pérdida de una parte fundamental del patrimonio cultural de la región y nuestro paisaje natural. Existiendo incluso recientes sentencias judiciales contra esta comunidad de regantes. Estas acciones han tenido consecuencias devastadoras para el ecosistema de la Huerta, ya que las acequias no solo cumplen una función de distribución de agua, sino que también son corredores biológicos que albergan una rica biodiversidad. La permisividad del Consejo ante estas actuaciones demuestra su falta de compromiso con la defensa del patrimonio cultural y natural de Murcia que debería salvaguardar.

1. **Impacto ambiental negativo y pérdida de biodiversidad.**

La desaparición de acequias y la alteración del sistema de regadío han provocado un desequilibrio en el ecosistema, afectando gravemente a la fauna y flora autóctonas. Las acequias han servido históricamente como refugio de especies acuáticas, vegetación ribereña y numerosos organismos dependientes de este hábitat. Su desaparición ha generado una desnaturalización del paisaje agrario y ha acelerado procesos de degradación que ponen en peligro el futuro de la Huerta de Murcia. Hay que recordar que las acequias y la red de riego reducen los daños por inundaciones, al distribuir los caudales a lo largo de todo el sistema de acequias, reduciendo los picos y la velocidad de las avenidas y por tanto sus daños. Igualmente, crean un microclima más fresco, combatiendo el efecto "isla de calor" de los espacios urbanos, lo que cobra especial importancia ante el aumento de las olas de calor por el cambio climático, y también contribuyen a la depuración natural de las aguas.

1. **Inactividad en la protección del patrimonio histórico y cultural.**

A pesar de haber sido declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2009, el Consejo de Hombres Buenos no ha tomado medidas efectivas reales para evitar la pérdida progresiva del sistema de regadío tradicional de la Huerta de Murcia. Lejos de adoptar una postura activa en defensa de este legado, su inacción ha facilitado la destrucción de elementos clave del patrimonio de la Huerta, lo que representa una negligencia en el cumplimiento de sus funciones históricas, y el respeto a este legado milenario de Murcia.

1. **Incongruencia en el otorgamiento de un reconocimiento honorífico.**

La concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Consejo de Hombres Buenos resulta paradójica y contraria al interés general de la ciudad. Este tipo de distinción debería reservarse a entidades que han demostrado un verdadero compromiso ejemplar con la defensa y promoción del bienestar común, no a aquellas que han permitido la degradación del patrimonio natural, cultural y ambiental. Otorgar este reconocimiento a una institución cuya gestión ha sido permisiva con la destrucción de la Huerta de Murcia supone un insulto al interés general y a toda la ciudadanía de Murcia.

**Por lo anterior, SOLICITA:**

Por todo lo expuesto, se insta al Excmo. Ayuntamiento de Murcia a que no proceda a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Consejo de Hombres Buenos por los motivos expuestos, y vista la destrucción y degradación de las acequias y la red de regadío tradicional de la Huerta de Murcia que dicho Consejo debería haber evitado a toda costa.

Igualmente, se insta a este Consistorio a realizar una revisión crítica de su desempeño, con el objetivo de garantizar la protección efectiva del patrimonio histórico, cultural y natural de la Huerta de Murcia.

En Murcia, a \_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de 2025.

[Firma]